



DECRETO ALCALDICIO Nº

01843

PUCHUNCAVÍ,

31 DIC. 2021

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de contratar el servicio por 03 meses, desde enero 2022 hasta abril 2022, todos los días de la semana (de lunes a lunes), arriendo de 02 camiones recolector (compactador) de residuos domiciliarios para las localidades de La Chocota, La Greda, Campiche y Las Ventanas, completo, sector alto y bajo, de la comuna de Puchuncaví, el Decreto Alcaldicio Nº 1723 de fecha 13 de Diciembre de 2021, que Aprueba las Bases Administrativas y demás piezas de la licitación; lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 y su Reglamento, sobre Compras y Contrataciones Públicas en vigencia; Decreto Alcaldicio Nº 1589 de 14.12.2020, que puso en vigencia el Presupuesto Municipal para el año 2021; La Resolución Nº 06 de 2019 de Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso, de fecha 28.06.2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

Considerando: El informe de evaluación de la propuesta Pública de servicio por 03 meses, desde enero 2022 hasta abril 2022, todos los días de la semana (de lunes a lunes), arriendo de 02 camiones recolector (compactador) de residuos domiciliarios para las localidades de La Chocota, La Greda, Campiche y Las Ventanas, completo, sector alto y bajo, de la comuna de Puchuncaví, elaborado por la Comisión de Evaluación, de fecha 28 de diciembre de 2021.

DECRETO

- 1.- **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública ID 4008-67-LP21, servicio por 03 meses, desde enero 2022 hasta abril 2022, todos los días de la semana (de lunes a lunes), arriendo de 02 camiones recolector (compactador) de residuos domiciliarios para las localidades de La Chocota, La Greda, Campiche y Las Ventanas, completo, sector alto y bajo, de la comuna de Puchuncaví, al oferente CENTRO DE GESTION AMBIENTAL Y SERVICIOS CRECER SPA, Rut. Nº 76.473.150-6, por un monto de \$124.950.000.- (Ciento veinticuatro millones novecientos cincuenta mil pesos), IVA incluido.
- 2.- **EMÍTASE** el contrato escrito correspondiente, como formalización.
- 3.- **ESTABLÉZCASE**, que los gastos que genere esta contratación serán imputados al Presupuesto Municipal Vigente.
- 4.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal.
- 2.- Unidad de Control.
- 3.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 4.- Área Operativa
MMU/JCGR/PCO/EPFP/BMBA/HVC/vav